

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nº 069 - 2017 – GRA/GRS/GR-IRENSUR-G

VISTO:

El Oficio 001-2017-GRA-GRSA-IREN/G/CE; de 19 de abril del 2017; el Comité de Selección que se encargara de la Ejecución del procedimiento de selección de adquisición de insumos alimentarios para la preparación de refrigerios y desayunos hospitalarios para Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, que propone la Aprobación de las Bases Administrativas para llevar a cabo el mencionado procedimiento de selección;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el requerimiento del servicio de Nutrición según Informe N° 0035-2017-GRA-GR-IREN-SUR/G-DADT/N, y autorizado con Memorandum N°509-2016-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA, de la Oficina de Administración, donde solicita y autoriza la adquisición de insumos alimentarios para la preparación de refrigerios y desayunos hospitalarios para Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur que, la presente Adjudicación Simplificado, tiene por objeto seleccionar al postor persona natural o Jurídica que se encargara(n) de brindar los insumos alimentarios, para cumplir con los requerimientos del Servicio de nutrición del presente proceso de selección, debiéndose aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección según como lo dispone el artículo N°26, °27,°28,°29,°30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo 350-2015-EF.

Que, siendo el Titular de Entidad, la instancia encargada de la Aprobación de las Bases Administrativas del procedimiento de selección, según lo dispone el Artículo N° 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones debe ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna

Que, de conformidad con las atribuciones que otorga la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, en concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización

Que, en ejercicio de lo establecido en conformidad mediante Ordenanza Regional N°057 Arequipa y Ordenanza Regional N°063 Regional Arequipa norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Iren Sur

Que, estando a la propuesta hecha al respecto, es necesario emitir la Resolución correspondiente a la aprobación de Bases Administrativas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases Administrativas del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°001-2017-GRA-IRENSUR, para la adquisición de insumos alimentarios para la preparación de refrigerios y desayunos hospitalarios para Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

ARTICULO 2º: El Comité de Selección designado, para tal efecto deberá sujetar el proceso de selección a la normatividad descrita y a la documentación que se aprueba durante el presente acto.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.irensur.gob.pe.

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintisiete (27) días del mes de abril del año 2017.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

